

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Orlando González Toro
Demandado	Martha Elena Álvarez Duque y otros
Radicación	05101 31 13 001 2018 00111 00
Tema	Aprueba liquidación del crédito

**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR
Ciudad Bolívar - Antioquia, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte actora el 09 de marzo de 2020, al tenor del numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., **se aprueba la misma**, en orden a que no se formuló objeción alguna por la parte ejecutada, así como tampoco halló el Despacho procedente efectuar modificaciones al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN GALVIS OROZCO

JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

124d67735868910020c6a3a0250ac57688e67a1347196639d360fad9a2d4a047

Documento generado en 02/07/2020 04:00:23 PM



Ciudad Bolívar (Ant.), marzo 5 de 2020.

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO.
Ciudad.
E.S.D.

Ref.	Liquidación del crédito.
Proceso	Ejecutivo Mixto.
Demandante	Jorge Orlando González Toro.
Demandados	Martha Elena Álvarez Duque y otros
Radicado	2018-00111-00

Como demandante en el proceso antes citado, presento la liquidación del crédito con fecha de corte febrero 8 de 2020:

Capital adeudado...	\$ 65.000.000
Intereses de plazo y de mora..	<u> 000</u>
TOTAL OBLIGACION A FEB. 8/2020...	<u>\$65.000.000</u>

Señor Juez, con el debido respeto,

JORGE O. GONZALEZ TORO.
T.P. No. 65.469 del C.S.J.
C.C. No. 70.411.324 de Bolívar.